



# G O B I E R N O D E L E S T A D O D E C O A H U I L A

SECRETARÍA DE FINANZAS  
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN  
DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN FISCAL

Recaudación de Rentas de SALTILLO

Domicilio PDTE. CARDENAS 278, ESQ. CON RAYON

No. Multa 1293020551

No. Crédito 1293020551

Adeudo \$2,286.00

MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Expediente



NOMBRE: JAIME DE LA PEDA PADILLA  
DOMICILIO: AMAPOLAS No. 637 Col. VALLE DE LAS FLORES Ref. SC C.P.25290  
COLONIA: SIN COLONIA, LOCALIDAD: SALTILLO  
MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA  
R.F.C.: PEPJ5709269R0

OFICIO 29R/ATA/545/08

## CONVOCATORIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA

Esta autoridad en ejercicio de las facultades que le confiere los artículos 33, fracción IV, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, los artículos 48, 49, 50 fracciones XVII, XVIII, XXVI y XXXII, 51 fracción XIII y 57 fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 27 de Junio de 2006, y con fundamento en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal y en las Cláusulas SEGUNDA, TERCERA, CUARTA y OCTAVA fracción I, del Convenio de Colaboración Administrativa en materia Fiscal Federal que celebran el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de octubre de 2006; y con fundamento en los artículos 173, 174, 175 y 176 y demás relativos del Código Fiscal de la Federación comunica que a las 12:00 horas del día 15 de diciembre de 2008, se rematará en el domicilio situado en Pdte. Cárdenas Ote. no. 278 lo siguiente:

### DESCRIPCION DEL BIEN

### BASE PARA REMATE

UN JUEGO DE SALA QUE CONSTA DE 3 PIEZAS CHICO, MEDIANO Y GRANDE COLOR GEIGE C/VERDE Y NARANJA

\$1,380.00

UN MODULAR MARCA L.G. 3 C.D. DOBLE CASSETERA DOS BOCINAS DE LA MISMA MARCA

\$528.00

Servirá de base para el remate la cantidad de \$ 1,908.00  
(MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS 00/100 M.N.), y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de esa suma; en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados en los artículos 179, 180, 181 y 182, y demás relativos del Código Fiscal de la Federación.

Lo que se publica en solicitud de postores.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION  
SALTILLO, COAHUILA A 3 DE NOVIEMBRE DE 2008  
EL RECAUDADOR DE RENTAS

\_\_\_\_\_  
LIC. ALEJANDRO TREVIÑO AGUIRRE